

dades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Debido al quórum especial exigido por el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la aprobación del punto primero del orden del día es previsible que la Junta se celebre, en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre de 2001, a las diez horas, en el hotel «Meliá Castilla», de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 43.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—En nombre del Consejo de Administración, el Presidente, Guillermo Alemán Colombás.—51.348.

### GAMULAN, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general de la sociedad «Gamulan, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 8 de noviembre de 2001, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores por dimisión de Administradores.

Segundo.—Explicación de su dimisión por Administradora, y querrela interpuesta contra accionista, en la que también ha sido imputado el otro Administrador.

Tercero.—Explicaciones del Administrador dimisionario y socio don Mariano García Santiago de sus actuaciones, de cualquier extremo que soliciten los socios sobre la documentación y situación de la sociedad, y de ejecución de garantías.

Cuarto.—Adopción de las medidas que procedan, en especial las derivadas del artículo 104.e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, si procedieran.

Getxo, 8 de octubre de 2001.—La Administradora dimisionaria.—51.375.

### GIJONESA DE REHABILITACIONES URBANAS, PROMOCIONES Y OBRAS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 10 de febrero de 1998 acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidadores.

Gijón, 16 de octubre de 2001.—Un Liquidador.—51.315.

### GIJONESA DE REHABILITACIONES URBANAS, PROMOCIONES Y OBRAS, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 1998, aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	5.673.040
Activo circulante .....	63.125.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>68.798.040</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	30.000.000
Otros fondos propios .....	38.798.040
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>68.798.040</b>

Gijón, 16 de octubre de 2001.—Un Liquidador.—51.314.

### GLOBAL MEDIA, S. A.

A efectos de lo establecido en los artículos 263, 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2001, se ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente inventario-balance:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	32.663.425
<b>Total Activo .....</b>	<b>32.663.425</b>
Pasivo:	
Capital .....	29.999.396
Reserva legal .....	92.607
Reserva voluntaria .....	834.065
Acreedores .....	1.737.357
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>32.663.425</b>

Ripollet, 29 de junio de 2001.—El Liquidador.—50.874.

### GRUPO HARALD FLICK, S. L. (Sociedad absorbente)

#### FLICK LANZAROTE, S. L.

#### FLICK COMERCIAL TENERIFE, S. L.

#### FLICK CANARIAS COMERCIAL, S. L.

#### CENTRO AUTO, S. L.

#### H. F. MOTOR'S, S. L.

#### FLICK CANARIAS, S. L.

#### DRAGÓN CANARIAS, S. L.

#### FLICK TENERIFE, S. L.

#### FLICK MADRID, S. L.

#### AUTOQUALITY CANARIAS, S. L.

#### RECAMBIOS UNIVERSAL, S. L.

#### FLICK INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

#### CORB CANARIAS, S. L.

#### FLICK MAQUINARIA, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas; 64 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Grupo Harald Flick, Sociedad Limitada», en calidad de absorbente, y «Flick Lanzarote, Sociedad Limitada»; «Flick Comercial Tenerife, Sociedad Limitada»; «Flick Canarias Comercial, Sociedad Limitada»; «Centro Auto, Sociedad Limitada»; «H. F. Motor's, Sociedad Limitada»; «Flick Canarias, Sociedad Limitada»; «Dragón Canarias, Sociedad Limitada»; «Flick Tenerife, Sociedad Limitada»; «Flick Madrid, Sociedad Limitada»; «Autoquality Canarias, Sociedad Limitada»; «Recambios Universal, Sociedad Limitada»; «Flick Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada»; «Corb Canarias, Sociedad Limitada», y «Flick Maquinaria, Sociedad Limitada», en calidad de absorbidas, celebradas en todos los casos el día 29 de junio de 2001, aprobaron la fusión en virtud de la cual «Grupo Harald Flick, Sociedad Limitada», absorbe a las restantes sociedades, con disolución sin liquidación de todas ellas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre

de 2000 en todos los casos, excepto el caso de «Grupo Harald Flick, Sociedad Limitada», cuyo Balance de fusión se cerró a 8 de junio de 2001.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2001.—Los dos Administradores solidarios.—51.079. 3.ª 18-10-2001

### HANSA URBANA, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

#### JOSROJPI, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Hansa Urbana, Sociedad Anónima» y «Josrojpi, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 13 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Josrojpi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Hansa Urbana, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Alicante. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados al 31 de diciembre de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hansa Urbana, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Josrojpi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.413. 2.ª 18-10-2001

### HERMANOS FRANCH TUTELAR, S. A.

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el 7 de noviembre de 2001, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio de las posibilidades de actuación por parte de la sociedad Hermanos Franch, en lo que respecta a las dificultades económicas financieras de la sociedad «Frutas Franch, Sociedad Anónima».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo.—51.377.